



**ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN EL CUERPO MEDICO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

Referencia: No. DGDRAGAS-DAF-CM-2021-0006

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiuno (21) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD. Aprobó Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en el Cuerpo Medico de esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-DAF-CM-2021-0006.

**CONSIDERANDO:** Que el día Veintiuno (21) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-DAF-CM-2021-0006, para Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en el Cuerpo Medico de esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD.

**CONSIDERANDO:** Que el día Veintiuno (21) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Apertura el Proceso de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-DAF-CM-2021-0006, del cual se inscribió una (01) empresa: I. SUPLIDORA ODONTOMEDICA, SRL. Dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**VISTA:** Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

**VISTA:** La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

**VISTO:** Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compra por Debajo del Umbral No. DGDRAGAS-DAF-CM-2021-0006, en fecha Veintiuno (21) del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

**SUPLIDORA ODONTOMEDICA, SRL.**

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

### RESUELVE

**UNICO:** APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, del Proceso de Compras Menores No. DGDRAGAS-DAF-CM-2021-0006, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • SUPLIDORA ODONTOMEDICA, SRL., Para la Adquisición de Medicamentos para ser utilizados en el Cuerpo Medico de esta Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

**HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO,** En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiuno (21) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**JESUS E. POTTER TRINIDAD**

Teniente de Fragata, ARD

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones